

**NATIONS UNIES  
HAUT COMMISSARIAT DES NATIONS UNIES  
AUX DROITS DE L'HOMME**

**PROCEDURES SPECIALES DU  
CONSEIL DES DROITS DE L'HOMME**

**UNITED NATIONS  
OFFICE OF THE UNITED NATIONS  
HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS**

**SPECIAL PROCEDURES OF THE  
HUMAN RIGHTS COUNCIL**

**Mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión**

REFERENCE: UA G/SO 214 (67-17)  
ECU 2/2011

24 de agosto de 2011

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General y con la resolución 16/4 del Consejo de Derechos Humanos.

En este contexto, quisiera señalar a la atención del Gobierno de su Excelencia la información que he recibido sobre la **sentencia emitida contra el periódico *El Universo***, así como la condena emitida en contra de un periodista y de los directivos que laboran en dicho diario.

En referencia al caso enviado el 12 de mayo de 2011 del periódico *El Universo*, quisiera hacer referencia también al llamamiento urgente de mayo de 2011. Dicho llamamiento expresaba preocupación por una serie de procesos penales contra periodistas del diario *El Universo* por parte de funcionarios públicos y autoridades, y por el hecho que algunos de estos periodistas habían resultado condenados penalmente. Desafortunadamente, todavía no se ha recibido una respuesta por parte del Gobierno de su Excelencia a dicho llamamiento.

Según las informaciones recibidas:

El 20 de julio de 2011, se habría emitido una sentencia por un juez provisorio contra el periódico *El Universo*, como consecuencia de la publicación de una columna de opinión escrita por el Sr. Emilio Palacio y publicada el 6 de febrero de 2011, titulada "*No a las mentiras*". En el artículo se habría cuestionado con severos calificativos las supuestas decisiones tomadas por el Presidente de la República durante los hechos acaecidos el 30 de septiembre de 2010.

El Presidente Correa habría rechazado las aseveraciones realizadas por el Sr. Palacio, considerando que las mismas vulneraban su reputación. Por ello, el Presidente Correa interpuso una demanda el 21 de marzo de 2011, pidiendo al

juez condenar al autor de la columna, así como a los directivos del periódico, a una pena máxima de tres años de prisión. Asimismo, se habría exigido el pago de un total de 80 millones de dólares en concepto de indemnización al Presidente de la República.

El Sr. Palacio habría renunciado al periódico como una manera de evitar la condena millonaria que podría provocar el cierre del medio. Sin embargo, luego de cuatro meses de proceso penal por injurias calumniosas y no calumniosas graves se llevó a cabo una audiencia de juzgamiento en Guayaquil, el 19 de julio de 2011. El Presidente Correa habría asistido personalmente a la audiencia.

El juez provisorio habría hecho pública su decisión poco tiempo antes de terminar su período como juez temporal del Juzgado 15 de Garantías Penales. La sentencia habría aplicado la máxima pena de tres años de prisión para el autor de la columna y los directivos del periódico y habría impuesto el pago de 40 millones de dólares de indemnización en beneficio del Presidente Correa, desglosados en 30 millones de dólares de forma solidaria a cargo de los individuos condenados y 10 millones de dólares a cargo de la empresa propietaria del medio de comunicación. Además, se les habría exigido a los condenados el pago de dos millones de dólares en honorarios profesionales a los abogados del denunciante.

A pesar de la decisión judicial, el abogado del Presidente habría indicado que apelaría la decisión, dado que, según su opinión, la condena monetaria a favor del Presidente debía haber sido establecida en 80 millones de dólares.

Según se informa, durante la audiencia grupos de manifestantes afines al Gobierno habrían insultado a los acusados y a un testigo cuando salían del juzgado. De igual forma, antes de la realización de la audiencia, el Gobierno habría emitido varios pronunciamientos en los cuales se habría descalificado al diario *El Universo*, así como a sus directivos y al periodista Emilio Palacio.

El día de la audiencia, los defensores del periódico *El Universo* habrían ofrecido al Presidente Correa publicar una rectificación de la columna mencionada en los términos que el mandatario considerara adecuados. Sin embargo el Presidente habría rechazado la conciliación, pidiendo que se continuara con el proceso.

Se expresa grave preocupación por la severidad de la decisión judicial, al establecer la pena máxima de prisión y sanciones económicas imposibles de cancelar por el periodista Emilio Palacio y que representaría la quiebra o el cierre del periódico *El Universo*. Asimismo, se expresa preocupación por la integridad psicológica del Sr. Palacio y de los directivos del periódico *El Universo*.

Sin implicar, de antemano, una conclusión sobre los hechos, quisiera llamar la atención del Gobierno de su Excelencia sobre el derecho a la integridad psicológica del Sr. Palacio y de los directivos del periódico *El Universo*. En este contexto, me permito hacer un llamamiento urgente al Gobierno de su Excelencia para que adopte las medidas

necesarias para asegurar que el derecho a la libertad de opinión y de expresión sea respetado, de acuerdo con los principios enunciados en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reiterados en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Agradecería recibir del Gobierno de su Excelencia una respuesta sobre las acciones emprendidas para proteger los derechos del Sr. Palacio y de los directivos del periódico *El Universo*.

Es mi responsabilidad, de acuerdo con el mandato que me ha sido otorgado por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar los hechos llevados a mi atención. En este sentido, estaría muy agradecido de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes, siempre y cuando sean aplicables al caso en cuestión:

1. ¿Son exactos los hechos a los que se refieren las alegaciones presentadas?
2. ¿Ha sido presentada alguna queja por parte de los periodistas y/o directivos del periódico El Universo?
3. Por favor, sírvanse proporcionar información detallada, así como los resultados si están disponibles, de cualquier investigación u otro tipo de pesquisa que se haya llevado a cabo respecto de este caso.

Agradecería recibir una respuesta del Gobierno de Su Excelencia a estas preguntas antes de 60 días. Garantizo que la respuesta del Gobierno de Su Excelencia a cada una de estas preguntas será incluida en el informe que presentaré al Consejo de Derechos Humanos para que lo examine.

Acepte, Excelencia, la expresión de mi más distinguida consideración.

Frank La Rue  
Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión